



SP/818

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 OCT. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

RESULTANDO: que la misma se fundamenta en la necesidad de contar con los servicios de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sra. Tanya Barnada Pereyra;

CONSIDERANDO: I) que la normativa vigente faculta a los jefes de los Incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de "Comisión de Servicio" en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras, por un plazo máximo de tres años consecutivos;

II) que procede disponer el pase en "comisión de servicio" a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sra. Tanya Barnada Pereyra, titular de la cédula de identidad número 4.223.593-8, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el plazo de tres años";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.º- Dispónese el pase en "Comisión de Servicio" a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sra. Tanya Barnada Pereyra, titular de la cédula de identidad número 4.223.593-8, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el plazo de tres años.

2.º- Notifíquese, comuníquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República